

**MANUAL**

**DE VESTUARIO**

**GT-MN04**

**CONTENIDO**

[1. RESPONSABLE 3](#_Toc106973070)

[2. INTRODUCCIÓN 3](#_Toc106973071)

[3. OBJETIVO 3](#_Toc106973072)

[4. ALCANCE 3](#_Toc106973073)

[5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA EL USO DEL UNIFORME, INSIGNIAS Y DISTINTIVOS 4](#_Toc106973074)

[6. DEFINICIONES 5](#_Toc106973075)

[7. PRESENTACIÓN PERSONAL: 6](#_Toc106973076)

[7.1. PRESENTACIÓN PERSONAL: 6](#_Toc106973077)

[8. NORMATIVIDAD 7](#_Toc106973078)

[9. VESTUARIO BOMBERIL 7](#_Toc106973079)

[9.1. UNIFORME NÚMERO UNO DE PARADA (gala) 8](#_Toc106973080)

[9.2. UNIFORME NÚMERO DOS DE CALLE 10](#_Toc106973081)

[9.3. UNIFORME NÚMERO TRES DE USO DIARIO 12](#_Toc106973082)

[9.4. UNIFORME PARA MUJERES EN ESTADO DE EMBARAZO - SEGÚN RESOLUCION 328 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020 13](#_Toc106973083)

[9.5. UNIFORME PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS 15](#_Toc106973084)

[9.6. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA MISIÓN Y LOGÍSTICA DE LA ENTIDAD 15](#_Toc106973085)

[10. PORTE ADECUADO DE DISTINTIVOS 16](#_Toc106973086)

[11. SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN 16](#_Toc106973087)

[11.1. DISTINTIVOS METÁLICOS. 17](#_Toc106973088)

[11.2. DISTINTIVOS BORDADOS 21](#_Toc106973089)

[11.3. PRESILLAS BORDADAS OFICIALES 21](#_Toc106973090)

[11.4. PRESILLAS BORDADAS SUBOFICIALES 22](#_Toc106973091)

[12. SÍMBOLOS HONORÍFICOS – LAURELES 24](#_Toc106973092)

[13. CONTROL DE CAMBIOS 24](#_Toc106973093)

[14. CONTROL DE FIRMAS 25](#_Toc106973094)

# RESPONSABLE

Subdirección de Gestión Humana

# INTRODUCCIÓN

Es nuestro deber mantener el orden, la disciplina y la buena imagen de nuestros servidores, tanto operativos como administrativos, que cumplan labores misionales dentro de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. Por lo anterior, se expiden unas directrices (que deberán ser cumplidas a cabalidad) sobre el diseño técnico de los uniformes y se enfatiza en su buen uso.

El presente manual establece la clasificación, características, descripción y uso de los uniformes, insignias, distintivos, reconocimientos y condecoraciones para el personal operativo de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, así como para el personal administrativo de la entidad que cumpla una actividad misional.

Los uniformes de bomberos, sus insignias, porta-placas y la licencia son de uso privativo de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, y solo podrán hacer uso de ellos quienes acrediten la calidad de personal operativo y este será de uso personal e intransferible.

# OBJETIVO

Regular el uso de uniformes, insignias, distintivos y otorgamientos de identificación que corresponden al personal operativo y administrativo que cumple labores misionales (cuando corresponda).

# ALCANCE

Personal operativo y administrativo (cuando corresponda) de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

# POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA EL USO DEL UNIFORME, INSIGNIAS Y DISTINTIVOS

* + 1. El personal operativo y administrativo de la entidad utilizará los uniformes, insignias y distintivos establecidos en el presente manual.
		2. No se deben modificar los uniformes, insignias y distintivos establecidos por este manual.
		3. El personal de bomberos (operativo u administrativo), que cumpla una actividad misional, no deberá usar uniformes, insignias, distintivos y otros elementos u objetos diferentes a los establecidos en este manual.
		4. No se podrá hacer uso de ningún tipo de uniforme, prenda u objeto que contenga logos o insignias de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá para asistir a eventos de proselitismo político, salvo que este en servicio asignado.
		5. No se deben usar prendas, uniformes o insignias de rangos a los cuales no se pertenece.
		6. El personal que se encuentre suspendido por la institución, por faltas determinadas en los reglamentos disciplinarios, no podrá hacer uso de ningún tipo de uniforme, prenda u objetos antiguos o vigentes que contengan logos o insignias de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.
		7. No se podrá hacer uso de ningún tipo de uniforme, prenda u objetos que contengan logos o insignias de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá al momento de adelantar trámites judiciales.
		8. No se podrá hacer uso de ningún tipo de uniforme, prendas u objetos que contengan logos o insignias de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, en viajes al exterior, cuando no sea para cumplimiento de una misión oficial.
		9. No se deben donar o facilitar en calidad de préstamo, el uniforme, prendas u objetos que contengan logos o insignias de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, así se encuentren en mal estado.
		10. No se debe permitir el uso de cualquier elemento del uniforme a personas que no cumplan actividades misionales de la entidad sin que este haya sido previamente autorizado.
		11. No se debe asistir con el uniforme, prendas u objetos que contengan logos o insignias de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá a sitios públicos con fines distintos a los de la prestación del servicio.
		12. Todos los uniformes y prendas suministrados por la entidad deberán ser reintegrados al almacén de la institución una vez estén en desuso por parte de su titular.

# DEFINICIONES

1. **Guerrera:** Chaqueta de uniforme ajustada, abotonada hasta el cuello y con bolsillos en el frente con tapa; se usa en ciertos ejércitos y profesiones.
2. **Quepis:** Gorra militar baja, de forma cilíndrica y visera horizontal.
3. **Visera:**  es la parte delantera de la gorra, teniendo como finalidad proteger de los rayos del sol.
4. **Venera:** Insignia que los caballeros de las órdenes militares llevaban colgada al pecho.
5. **Solapa:** Parte de una prenda de vestir abierta por delante, que está unida al cuello y se dobla hacia afuera sobre el pecho.
6. **Escudo:** Insignia que representa los valores y virtudes de una institución, es diferencial y único.
7. **Chacó:** Gorro militar con forma de cono truncado y visera.
8. **Cucarda:** es un distintivo compuesto de cintas de colores, fruncidas, que adornan un sombrero, una solapa.
9. **Charretera: D**ivisa de oro, plata, seda o lana que se asegura al hombro y cuyos hilos o flecos, llamados canelones, cuelgan sobre la parte superior del brazo, sirviendo a un mismo tiempo de distintivo y de adorno.
10. **Goliana:**  Prenda para cubrir la cabeza, sin copa ni alas, que suele llevar visera.
11. **Presilla:** prenda sujeta en los hombros que muestra un rango en determinada institución.
12. **Insignia:** Distintivo que se otorga a una persona en señal de reconocimiento por sus méritos.
13. **Trago del pabellón auditivo:** pequeña prominencia formado por cartílago, ubicado justo sobre el orificio de la oreja.
14. **BDU:** Pantalones tipo militar casuales de algodón, camuflaje, tácticos, combate salvaje, uniforme de combate resistentes al desgarro, con bolsillos de carga.

# PRESENTACIÓN PERSONAL:

El personal uniformado debe cuidar su estética. Los uniformes bomberiles deben portarse con honor, respeto, pulcritud y orgullo, deben ser usados correctamente, de manera impecable y elegante en todo momento, ya que al portarlo se representa la imagen institucional ante la ciudadanía.

## PRESENTACIÓN PERSONAL:

* El cabello se usará bien peinado y aseado. Y para el caso de tener cabello largo (que sobrepase la altura de los hombros), al momento del servicio deberá cubrirlo completamente con la monja.
* Para el personal con cabello corto las patillas deben estar bien recortadas y su largo no deberá sobrepasar el trago del pabellón auditivo.
* Para el personal con cabello largo las caravanas no deberán pasar el lóbulo de la oreja.
* Se puede utilizar maquillaje, pero este deberá ser discreto.
* Las uñas pueden usarse cortas o de mediano tamaño, de manera que no interfiera la adecuada utilización de ningún tipo de guantes para el servicio. Con brillo o colores discretos.
* Prohibido el uso de anillos, aretes, candongas, Pershing y cualquier tipo de metales o plásticos durante la atención del servicio.
* En cumplimento de las regulaciones de los fabricantes y la [[1]](#footnote-1)NFPA 1401 en protección respiratoria, aquellos que usen barba, esta debe permitir el correcto ajuste o sellado hermético entre el sello de la máscara facial y la piel subyacente.

# NORMATIVIDAD

1. Será de obligatorio cumplimiento el uso adecuado de los uniformes para los integrantes del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, de acuerdo con las necesidades del servicio y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 661 de 2014 – Resolución 0273 de 2015 – Ley 1575 del 21 de agosto de 2012 - Decreto 256 de 2013 y el Reglamento Administrativo Operativo y Técnico de los Bomberos de Colombia.
2. **Justificación al uso de la barba por regulación internacional OSHA:**

El crecimiento de la barba en los puntos donde se produce el sellado con la cara y el respirador es una condición que numerosos estudios han demostrado que impide un buen ajuste facial. Por esto la importancia de cumplir con lo establecido en la norma de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional [[2]](#footnote-2)**OSHA** **[1910.134(a)(1)](https://www.osha.gov/laws-regs/interlinking/standards/1910.134%28a%29%281%29)**, la cual regula el control de aquellas enfermedades ocupacionales causadas por respirar aire contaminado con polvos, nieblas, humos, gases aerosoles o vapores nocivos.

# VESTUARIO BOMBERIL

Es deber de todos los mandos institucionales, vigilar que el personal porte las prendas de acuerdo con lo previsto en el presente manual y en cumplimiento al Decreto 661 de 2014. El porte del uniforme debe hacerse en forma decorosa, sobria y seria como ordena la disciplina bomberil.

Los uniformes adoptados para el personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá son de color azul y los grados solamente serán señalados por los distintivos colocados en las presillas, las randas y en las viseras del quepis para los Subcomandantes y Comandantes.

Las prendas y souvenir suministradas por otros cuerpos de bomberos no podrán usarse para el servicio dentro de la ciudad de Bogotá. Podrán ser utilizadas las camisetas interiores que no contengan estampado.

**Nota:** Para el caso en que el operativo sea trasgenero, podrá portar el uniforme de acuerdo con el género con el que se identifique.

## **UNIFORME NÚMERO UNO DE PARADA (gala)**

Este uniforme será utilizado en ceremonias y cuando se asista en representación de la institución a cualquier evento o reunión institucional.

El uniforme consta de los siguientes elementos:

* Camisa blanca para oficiales y azul claro para suboficiales y bomberos, de manga larga, con presillas en los hombros y dos bolsillos en el pecho, con tapa.
* Corbata azul oscuro.
* Guantes en cuero color negro para oficiales.
* Correa de cuero color negra, con chapa dorada para oficiales y plateada para suboficiales y bomberos.
* Pantalón azul de corte recto, con tapas en los bolsillos traseros.
* Guerrera azul cruzada, tanto para hombres como para mujeres, de corte militar, con seis botones dorados para oficiales y plateado para suboficiales y bomberos.
* Falda recta de color azul oscuro, sin bolsillos, a la altura de las rodillas y medias veladas transparentes (mujeres).
* Zapatos de charol brillantes de color negro, de amarrar para los hombres y lisos, de medio tacón para las mujeres.
* Quepis para hombres, de paño, de color azul, con visera forrada, con laso entrelazado y de color dorado en la visera para oficiales y color negro para suboficiales y bomberos (para el caso de comandante portará laureles bordados en la visera, de color dorado); estilo francés para mujeres, ambos con el escudo universal vigente de bomberos en metal dorado.
* Escudo de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá bordado en la manga del lado izquierdo y escudo de Bomberos Nacional de Colombia bordado en la manga derecha.
* Distintivos metálicos del grado en las presillas de la guerrera dorado para oficiales y plateado para suboficiales y bomberos.
* Las veneras de antigüedad y condecoraciones se colocarán del lado izquierdo de la guerrera centrada y sobre la tapa del bolsillo, al lado derecho se ubicarán los distintivos de cursos especiales y escudos recibidos.
* Placa dorada para oficiales y plateada para suboficiales y bomberos.
* Tarjetero indicando el grado, nombres y apellidos, en la solapa del bolsillo derecho, en la guerrera y en la camisa.
* En la solapa se colocará el distintivo universal de bomberos.



## **UNIFORME NÚMERO DOS DE CALLE**

Debe ser utilizado como uniforme para asistir a reuniones y procesos de capacitación, de acuerdo con la temática.

El uniforme consta de los siguientes elementos:

* Pantalón azul oscuro de corte recto, con tapas en los bolsillos traseros.
* Camisa blanca de manga larga (para corbata) para hombres y mujeres.
* Tarjetero indicando el grado, nombres y apellidos, en la solapa del bolsillo derecho, en la en la camisa.
* Camisilla interior de color blanco, cuello redondo.
* Las insignias del grado, bordadas, se colocarán en las presillas de la camisa.
* Cucardas, fondo rojo cuello blanco y rojo con dorado. Portarse en las cucardas de la camisa.
* Escudo de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá bordado en la manga del lado izquierdo y escudo de Bomberos Nacional de Colombia bordado en la manga derecha.
* Cinturón de cuero, color negro, chapa dorada para oficiales y plateada para suboficiales y bomberos.
* Calcetines color negro (hombres).
* Medias veladas color piel (mujeres).
* Zapatos de amarrar de charol de color negro (hombres).
* Zapatos de charol de color negro (mujeres).
* Chacó en paño color azul oscuro para hombres y mujeres.
* Condecoraciones según el acto o reglamento.
* Distintivo de la Institución en la manga izquierda y del sistema nacional en la manga derecha.
* Placa dorada para oficiales y plateada para suboficiales y bomberos.



## **UNIFORME NÚMERO TRES DE USO DIARIO**

Éste es para la misionalidad bomberil y será utilizado como uniforme de uso diario.

* Pantalón tipo naval americano color azul oscuro (azul *navy*) con bolsillos normales y laterales sobrepuestos con tapa, y cremallera.
* Camisa tipo naval americano color azul oscuro (azul *navy*) con el escudo del Sistema Nacional de Bomberos en la manga derecha y el de la institución en la izquierda; cucardas bordadas con el logo de bomberos universal, presillas con el grado, tarjetero derecho con nombre, apellido y grado; tarjetero izquierdo con la especialidad (siempre y cuando sea avalado por laSubdirección Operativa y Dirección General, previa resolución). En el caso de que el operativo no esté dentro de un grupo especial, en el tarjetero izquierdo deberá portar la asignación “Línea de fuego”. En la espalda debe decir: “Bomberos Colombia / Bogotá”.
* Camiseta algodón manga larga color azul oscuro con el grado y nombre del servidor al lado derecho, escudo de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá al lado izquierdo.
* Goliana clásica en drill, con seis (6) hileras de sobrecostura color azul oscuro, con escudo de bomberos bordado.
* Botas de seguridad de mediacaña (que cumpla con los estándares vigentes), para uso diario, color negro.
* Cinturón o reata de lona negra, con hebillas de seguridad.
* Chaqueta con elásticos, tanto en la zona de la cintura como en los puños, con cremallera, charretera en ambos hombros con botones plateados, con cuello que incorpora una capucha impermeable en caso de lluvia; bandera de Bogotá y escudo de Bomberos Bogotá en la manga izquierda bordados, bandera de Colombia y escudo de Bomberos Colombia en la manga derecha, con reflectivos en las mangas a nivel de antebrazo y a nivel del tórax. Con bordado reflectivo en la parte de la espalda con las palabras “Bomberos Colombia / Bogotá” en letra mayúscula y debajo “Colombia” también en mayúscula. Consta de bolsillos laterales con cremallera e impermeables por dentro, el interior de la chaqueta es en algodón perchado con bolsillo interno en el lado izquierdo.
* Placa dorada para oficiales y plateada para suboficiales y bomberos.



## UNIFORME PARA MUJERES EN ESTADO DE EMBARAZO - SEGÚN RESOLUCION 328 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020

1. **Uniforme de Calle:**
* Camisa blanca para embarazadas mangas corta o larga en tela dacrón, con porta presillas en los hombros y dos bolsillos en el pecho con tapa.
* Tarjetero indicando el grado, nombres y apellidos, en la solapa del bolsillo derecho, en la camisa.
* Las insignias del grado, bordadas, se colocarán en las presillas de la camisa.
* Cucardas, fondo rojo cuello blanco y rojo con dorado. Portarse en las cucardas de la camisa.
* Escudo de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá bordado en la manga del lado izquierdo y escudo de Bomberos Nacional de Colombia bordado en la manga derecha.
* Pantalón para embarazadas color azul oscuro en tela gabardina o lino, corte recto, cintura en elástico sueve y sin ojales.
* Zapatos de charol de color negro.
* Chacó en paño color azul oscuro.
* Condecoraciones según el acto o reglamento.
* Distintivo de la Institución en la manga izquierda y del sistema nacional en la manga derecha.
* Placa dorada para oficiales y plateada para suboficiales y bomberos.
1. **Uniforme de uso diario:**
* Camisa o guerrera color azul oscuro (azul *navy*) manga larga para embarazada con el escudo del Sistema Nacional de Bomberos en la manga derecha y el de la institución en la izquierda; cucardas bordadas con el logo de bomberos universal, presillas con el grado, tarjetero derecho con nombre, apellido y grado; tarjetero izquierdo con la especialidad (siempre y cuando sea avalado por laSubdirección Operativa y Dirección General, previa resolución). En el caso de que el operativo no esté dentro de un grupo especial, en el tarjetero izquierdo deberá portar la asignación “Línea de fuego”. En la espalda debe decir: “Bomberos Colombia / Bogotá”.
* Goliana clásica en drill, con seis (6) hileras de sobrecostura color azul oscuro, con escudo de bomberos bordado.
* Botas de seguridad de mediacaña (que cumpla con los estándares vigentes), para uso diario, color negro con cremallera externa.
* Pantalón para embarazadas color azul oscuro (azul navy) en tela gabardina o lino, corte recto, cintura en elástico sueve y sin ojales.
* Chaqueta con elásticos, tanto en la zona de la cintura como en los puños, con cremallera, charretera en ambos hombros con botones plateados, con cuello que incorpora una capucha impermeable en caso de lluvia; bandera de Bogotá y escudo de Bomberos Bogotá en la manga izquierda bordados, bandera de Colombia y escudo de Bomberos Colombia en la manga derecha, con reflectivos en las mangas a nivel de antebrazo y a nivel del tórax. Con bordado reflectivo en la parte de la espalda con las palabras “Bomberos Bogotá” en letra mayúscula y debajo “Colombia” también en mayúscula. Consta de bolsillos laterales con cremallera e impermeables por dentro, el interior de la chaqueta es en algodón perchado con bolsillo interno en el lado izquierdo.
* Placa dorada para oficiales y plateada para suboficiales y bomberos.

## UNIFORME PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS

 Uniforme deportivo que haya suministrado la entidad.

## IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA MISIÓN Y LOGÍSTICA DE LA ENTIDAD

Todo aquel personal administrativo de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá que apoya las labores misionales frente a las acciones preventivas y correctivas de preparación para la gestión integral del riesgo en los puestos de mando unificado (PMU) distritales, como el equipo de apoyo Operacional y similares, podrá portar alguno de los siguientes elementos:

* Uso permanente del carné de identificación institucional.
* Chaqueta o chaleco institucional.
* Camiseta tipo polo institucional.
* Pantalón tipo militar – BDU.
* Gorra institucional.
* Casco de seguridad (que cumpla con los estándares vigentes).
* Botas de seguridad (que cumplan con los estándares vigentes).
* Guantes de seguridad (que cumplan con los estándares vigentes).

**Nota:** Es importante resaltar que las prendas descritas anteriormente son de uso exclusivo para las labores propias de apoyo a la misión, no son de uso permanente.

# PORTE ADECUADO DE DISTINTIVOS

Con el Uniforme de Parada solamente se podrán portar aquellas piochas o insignias que sean entregadas por la institución o en su defecto las dadas por organismos nacionales o internacionales en procesos de capacitación debidamente certificados.

Las piochas o insignias deberán ser portadas de la siguiente manera:

* El porte del tarjetero será sobre la tapa del bolsillo derecho y de obligatorio uso.
* El porte del carné y el quepis es obligatorio para el todo el personal.
* La placa metálica entregada por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá como parte de la dotación con numeración consecutiva será llevada en el porta-placa. (donde y en que situaciones)
* Las presillas que se porten en el uniforme serán las que se entreguen con la dotación y serán de obligatorio uso.

# SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN

* **Placa:** su finalidad es la de identificar a las unidades bomberiles y sus grados, se catalogan como un sistema de identificación universal que representa la personalidad de una fraternidad dedicada al servicio de la humanidad.

La unidad bomberil debe identificarse ante cualquier autoridad o persona que lo solicite, con la placa, acompañada del carné de bombero que le otorgue la entidad. La placa deberá utilizarse en el porta-placa de cuero de color negro para la cintura, sobre la riata en la espalda baja del lado derecho o izquierdo.

* **Características placa:** estos blasones tienen que acuñarse en metales nobles, conforme a lo regulado en el presente reglamento, con los símbolos que significan el equilibrio y la razón de ser reconocidos mundialmente, como son la Cruz de Malta que representa el balance y la armonía del servicio, teniendo en cuenta los principios de libertad, igualdad y fraternidad, y el escudo que acorde con el Reglamento General, Administrativo, Operativo y Técnico de los Bomberos de Colombia, está compuesto por el casco, la escalera y las hachas como herramientas de la lucha contra el fuego conocidas universalmente. Esta es de color dorado para oficiales y plateada para suboficiales y bomberos.

**Nota:** Por ningún motivo se podrán elaborar placas para distinguir cargos de los Cuerpos de Bomberos.

* **Características porta-placa:** La pieza debe estar elaborada en cuero color negro brillante y debe ir sujeta al cinturón.

## DISTINTIVOS METÁLICOS.

Su utilización corresponde a los uniformes de Parada y de Calle, estos serán suministrados por la entidad.

**Para uniforme de parada:** La cucarda se debe portar en el cuello de la camisa y en la solapa del bléiser.

**Para uniforme de calle:** La cucarda se debe portar en el cuello de la camisa.

**A continuación, se listan los distintivos metálicos con sus respectivos usos:**

### CUCARDA DE DOS PITONES PARA OFICIALES

Se porta en el cuello de la camisa y en el porta-presilla de los uniformes de parada y calle.



### CUCARDA DE CUATRO PITONES PARA SUBCOMANDANTES

Se porta en el cuello de la camisa y en la porta-presilla de los uniformes de parada y calle.



### CUCARDA DE CINCO PITONES PARA COMANDANTES

Se porta en el cuello de la camisa y en la porta-presilla de los uniformes de parada y calle.



###  DOS CUCARDAS DE CINCO PITONES PARA SUBDIRECTOR OPERATIVO

Se porta en el cuello de la camisa en el uniforme de parada y el uniforme de calle, solo aplica cuando el cargo de subdirector operativo lo ejerza una persona uniformada que posea grado de comandante.



### DISTINTIVO METÁLICO SUBDIRECTOR OPERATIVO

Para el caso en el que el subdirector sea personal uniformado se porta en tarjetero ubicado en el lado derecho.

Para el caso en el que el subdirector no sea personal uniformado se porta en el lado derecho de la prenda que se esté usando.

**SUBDIRECTOR OPERATIVO**

###  DISTINTIVO METÁLICO SUBCOMANDANTE DE COMPAÑÍA

Se porta en el tarjetero ubicado en el lado derecho, sobre el bolsillo y aplica para quien ejerza el cargo de subcomandante de compañía.

**SUBCOMANDANTE**

### DISTINTIVO METÁLICO COMANDANTE DE COMPAÑÍA

Se porta en el tarjetero ubicado en el lado derecho, sobre el bolsillo y aplica para quien ejerza el cargo de comandante de compañía.

**COMANDANTE**

### DOS PITONES PARA TENIENTES

Se porta en el cuello de la camisa y en la porta-presilla de los uniformes de parada y calle.



## DISTINTIVOS BORDADOS

## PRESILLAS BORDADAS OFICIALES

Las presillas son color azul *navy* en el mismo color del uniforme y los distintivos estarán bordados en color dorado. Debe portarse en todo traje de dos piezas.

### PRESILLA PARA COMANDANTE

Distintivo de comandante, usa cinco (5) pitones de color dorado. Se ubica en la porta presillas.



### PRESILLA PARA SUBCOMANDANTE

Distintivo de subcomandante, usa cuatro (4) pitones de color dorado. Se ubica en la porta presillas.



### PRESILLA PARA TENIENTE

Distintivo de teniente, usa dos (2) pitones de color dorado. Se ubica en la porta presillas.

## PRESILLAS BORDADAS SUBOFICIALES

Las presillas son color azul *navy* en el mismo color del uniforme y los distintivos estarán bordados en color rojo. Debe portarse en todo traje de dos piezas.

### PRESILLA PARA SARGENTOS

Distintivo del sargento, usa un (1) triángulo y dos (2) barras de color rojo. Se ubica en la porta presillas.

 

### PRESILLA PARA CABOS

Distintivo del Cabo, usa un (1) triángulo y una (1) barra de color rojo. Se ubica en la porta presillas.



###  PRESILLA PARA BOMBEROS

Distintivo de bombero, presillas de color azul en el mismo material y color del uniforme con los distintivos bordados en color rojo y la universal del bombero. Se ubica en la porta presillas.



# SÍMBOLOS HONORÍFICOS – LAURELES

El laureado es un honor especial que representa el liderazgo estratégico de los diferentes niveles de responsabilidad exclusivo para los siguientes cargos superiores, se podrán utilizar en gorras y quepis según sea el caso en su orden y jerarquía respetando la cadena de mando.

* 1. El director (siempre que este sea uniformado) ostentará el Escudo de la República orlado en laureles de color dorado en las solapas de los respectivos uniformes de calle y de parada.
	2. El comandante con el grado de oficial utilizará como identificación de su cargo, en la gorra o chaco, cinco (5) pitones color oro cruzados en forma de estrella con fondo en esmalte rojo, y las respectivas miniaturas en el cuello de la camisa o en la solapa superior de la guerrera, y de color plateado para suboficiales y bomberos, cuando estos sean nombrados comandantes.
	3. El Subcomandante con el grado de Oficial, utilizará como identificación de su cargo, en la gorra o chaco, cuatro (4) pitones color oro cruzados en forma de estrella, y las respectivas miniaturas en el cuello de la camisa o en la solapa superior de la guerrera, y de color plateado para suboficiales y bomberos, cuando estos sean nombrados subcomandantes.

# CONTROL DE CAMBIOS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **FECHA** | **DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN** |
| 01 | 29/06/2022 | Creación de documento |

(Original firmado)

**WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA**

Director(E)

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

# CONTROL DE FIRMAS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elaboró** Daniel Parra Silva | **Cargo** Profesional Contratista SGH | **Firma** Original firmado |
| **Revisó** Arnulfo Triana LeónGonzalo Emilio CuellarFidel Hermógenes MedinaHéctor Ommel González Heidi Andrea NavarroVanessa Gil Gómez Vo.Bo. de Mejora Continua – OAP – David Almanza Sánchez | **Cargo** Comandante de BomberosComandante de BomberosComandante de BomberosSargento de BomberosProfesional Contratista SGRJefe Oficina Asesora JurídicaProfesional Contratista OAP | **Firma** Original firmadoOriginal firmadoOriginal firmadoOriginal firmadoOriginal firmadoOriginal firmadoOriginal firmado |
| **Aprobó**Ana María Mejía Mejía Gerardo Alonso Martínez | **Cargo** Subdirectora de Gestión HumanaSubdirector Operativo  | **Firma** Original firmadoOriginal firmado |

1. Fuente: https://www.nfpa.org/standard\_items/search\_results?term=2c26e6e5-d68a-5946-b7ab-ff3174385f1b [↑](#footnote-ref-1)
2. Fuente: https://www.osha.gov/laws-regs/regulations/standardnumber/1910/1910.134 [↑](#footnote-ref-2)